

Reg N° 1662 (M)
CMP/xrd/27.08.14
1113161145
Inscribe M

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
UNIDAD DE ASOCIACIONES GREMIALES Y DE CONSUMIDORES Y MARTILLEROS
ES COPIA DEL ORIGINAL

DE PARTES
**ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 28 AGO. 2014

R. A. EXENTA N° 2027

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en la Resolución Administrativa Exenta N° 3069, de 27 de diciembre de 2013, de la misma cartera ministerial referida y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de don Pablo Marcelo Guzmán en representación de don Diego Alberto Bustamante Ferreira, ingresada a esta Secretaría de Estado con el número 1113161145, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

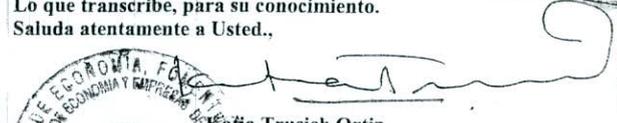
RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Acéptase la solicitud formulada por don **Diego Alberto Bustamante Ferreira** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y ordénase su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1.662.**

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA.


CAROLINA MORALES PLACENCIA
Unidad Asociaciones Gremiales,
de Consumidores y Martilleros (S)

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

Karla Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

Destinatario: [REDACTED]

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

28 AGO 2014

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OFICIAL DE PARTES

OFICIAL DE PARTES

